

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.074

Jueves 13 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2610116

EXTRACTO

María Patricia Donoso Gomien, Abogado, Notario Público Titular de la 27° Notaría de Santiago con oficio en calle Orrego Luco 0153, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, certifico que: Por escritura pública de fecha 31 de enero de 2025 ante mí, don FRUCTUOSO HÉCTOR SOTO GONZÁLEZ, chileno, casado, ingeniero en climatización, cédula nacional de identidad número 10.143.840-6, don MANUEL RICARDO FRITZ CARRASCO, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número 13.834.914-4; y don CRISTIAN ALEJANDRO MORENO MORENO, chileno, soltero, ingeniero en refrigeración, cédula de identidad número 17.257.772-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Sebastopol 561, comuna de San Miguel, Santiago; todos mayores de edad, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Razón Social: "OZO INVERSIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo usar para todos los efectos legales, incluso bancarios, el nombre de fantasía " OZO INVERSIONES LTDA". Objeto: La sociedad tendrá por objeto : A) La compra y venta de bienes raíces e inmuebles, el arriendo de inmuebles con o sin instalaciones y, en general, cualquier actividad del giro inmobiliario; B) Toda clase de inversiones en bienes corporales, incorporales, muebles o inmuebles, inclusive cuotas de fondos mutuos, valores, acciones o participaciones sociales o derechos en sociedades de personas, pudiendo también constituir nuevas sociedades, su administración y la percepción de las rentas que deriven de las anteriores. La sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena o por medio de otras sociedades en las que participe o forme al efecto, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora; C) La explotación del rubro hotelero y de turismo con todas sus actividades y servicios anexos, la explotación de locales comerciales en todas sus formas; la compra, venta, importación, exportación, distribución e industrialización de toda clase de bienes y materias primas; la representación de firmas nacionales y extranjeras; pudiendo celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos que conduzcan al cumplimiento de este objeto; D) La compraventa, comisión, consignación, distribución, arrendamiento, leasing, importación, exportación, representación, y comercialización en general, ya sea por cuenta propia o ajena de vehículos, camiones, maquinaria de construcción, maquinaria industrial y maquinarias en general y de cualquier clase de bienes, productos, insumos, repuestos, y otros manufacturados, aparatos, equipos, instrumentos, instalaciones, maquinarias y mercaderías en general, sean de procedencia nacional o extranjera, ya sea en el mercado interno o externo, al por mayor o al detalle, y en este último caso, en tiendas almacenes y otros establecimientos similares de la sociedad o de terceros; E) Efectuar inversiones, negocios y desarrollo inmobiliario, pudiendo con tales fines adquirir y enajenar en cualquier forma toda clase de bienes raíces, subdividirlos, lotearlos, urbanizarlos y construirlos, pudiendo entregarlos en arrendamiento y las demás actividades similares o complementarias; F) El desarrollo de actividades de la construcción en todas sus ramas, construcción de obras, elaboración de proyectos, el estudio, desarrollo y ejecución de todo tipo de obras civiles, de proyectos de ingeniería y/o construcción, la realización de trabajos de edificación, de casas, edificios y otros, realización de loteos y obras de urbanización, de toda clase de viviendas, bodegas, edificios, locales comerciales, oficinas, supermercados, estructuras industriales y cualquier otro tipo de obras de ingeniería civil, sean por cuenta propia o de terceros, sea a suma alzada, por administración de cualquiera otra forma o sistema; G) La prestación de servicios de consultoría por cuenta propia o ajena, la realización de estudios y proyectos, así como su ejecución, prestar asesoría en materias técnicas, administración de empresas y asistencias técnicas; H) La prestación de servicios para empresas, instituciones y organismos públicos y/o privados; I) y toda otra actividad que los socios acuerden relacionados con las anteriores. Capital: El capital de la sociedad será la suma de \$30.000.000 que los socios aportan y enteran en este acto y en dinero efectivo a la caja social, otorgándole la sociedad la cancelación correspondiente, de la siguiente forma: a) don Fructuoso Héctor Soto González aporta la cantidad de \$10.000.000, equivalente al 33,3333333% del capital social de la sociedad,

CVE 2610116

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 13-02-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Ozo Inversiones Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Pág. : 16
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

b) don Manuel Ricardo Fritz Carrasco aporta la cantidad de \$10.000.000, equivalente a 33,3333333% del capital social de la sociedad, y c) don Cristian Alejandro Moreno Moreno aporta la cantidad de \$10.000.000, equivalente a 33,3333333% del capital social de la sociedad Responsabilidad: Los socios limitan su responsabilidad legal al monto de sus respectivos aportes. Administración, representación legal y uso razón social: Corresponde con amplias facultades a don MANUEL RICARDO FRITZ CARRASCO, actuando individualmente y anteponiendo su firma a la razón social, con las más amplias facultades de disposición y administración de bienes señaladas en escritura extractada. Duración: 5 años, contados desde la fecha de la escritura extractada, renovables automáticamente forma señalada en estatuto social. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pudieren establecerse en otros puntos del país o del extranjero. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 06 de febrero de 2025.

**CVE 2610116**Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl